

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE Suministro

OBJETO: Alquiler de tres fotocopiadoras para el programa Andalucía Orienta 2021-2022.

ADMISIÓN DE VARIANTES: No procede.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Contrato de Suministro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 y el artículo 25 de la Ley de Contratos del Sector Público.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Por procedimiento Abierto Simplificado Reducido, Precio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: Ordinaria, en aplicación de lo dispuesto en el ar. 116 de la LCSP.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 LCSP, debiendo someterse en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de la ejecución del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el ejercicio correspondiente .

CUANTÍA DEL CONTRATO: 2.496,00 € (dos mil cuatrocientos noventa y seis euros euros), IVA no incluido.

IMPORTE DEL IVA: 524,16 € (quinientos veinticuatro euros con dieciséis céntimos euros).

IMPORTE TOTAL: 3.020,16 €

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
60401.24179.2030060/21	2.439,36 Euros
60401.24179.2030060/22	580,80 Euros

PLAZO DE EJECUCIÓN: 13 meses desde la formalización del contrato.

REVISIÓN DE PRECIOS: No procede la revisión de precios del contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER: Según consta en informe de la Jefatura del Servicio de Programas de Empleo, de fecha de 10 de febrero 2021, se prevé la incorporación de tres unidades de orientación del Programa Andalucía Orienta, según la Resolución de concesión de 22 de diciembre de 2020, subvencionado por la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, ubicadas en instalaciones del Servicio de Programas de Empleo, para lo que se hace necesario el suministro de tres Fotocopiadoras, siendo idóneo el contrato previsto para ello todo de acuerdo con el art. 28 de la LCSP.

APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS SOCIALES PREVISTAS EN EL DECRETO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA RESPONSABLE DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA :

Las establecidas en el Anexo I al PCAP.

En consecuencia, se propone la iniciación del correspondiente expediente de contratación.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Jefe del Servicio de Administración de Empleo

Dirigido al órgano de contratación.

Código Seguro De Verificación	rdI0QbNsiLGeFT7qb/plog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martin Tovar	Firmado	12/02/2021 14:26:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rdI0QbNsiLGeFT7qb/plog==		

